



QUILMES, 15 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-1018/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan contrataciones, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de los señores Cristian Alejandro Anderson de Fyhn, Jeremías Speranza y Leandro David Higa.

Que los citados precedentemente tendrán a su cargo la realización de tareas en el Astillero Académico tareas inherentes a la construcción de embarcaciones, bajo la supervisión de la Dirección de la Carrera de Arquitectura Naval dependiente del Departamento de Ciencia y Tecnología de esta Casa de Altos Estudios.

Que el cumplimiento de los citados contratos implica un monto que asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$19.800,00).

Que se ha efectuado la imputación presupuestaria del gasto en trámite, según consta a fs. 334.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar las contrataciones, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de los señores Cristian Alejandro Anderson de Fyhn, DNI N° 32.440.167; Jeremías Speranza, DNI N° 32.990.454, y Leandro David Higa, DNI N° 31.553.293, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos explícitos

00284



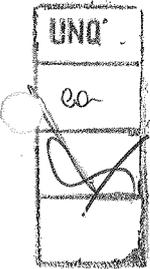


en los contratos suscriptos oportunamente, cuyas copias lucen de fs. 342 a 344 del Expediente mencionado en Visto, por un monto que asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 19.800,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento de los contratos aprobados en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta de los mismos.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 010.000, Programa 02.03.00.07, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00284

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes